

**DOCUMENTO PRIVADO AUTENTICADO
QUE CONTIENE
MODIFICATIVA N°1 AL CONTRATO N°76 LCP
LICITACIÓN COMPETITIVA COSAM N°02-2024
denominada "SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO
QUIRÚRGICO PARA EL HMC, AÑO 2024"**

OTORGADO POR

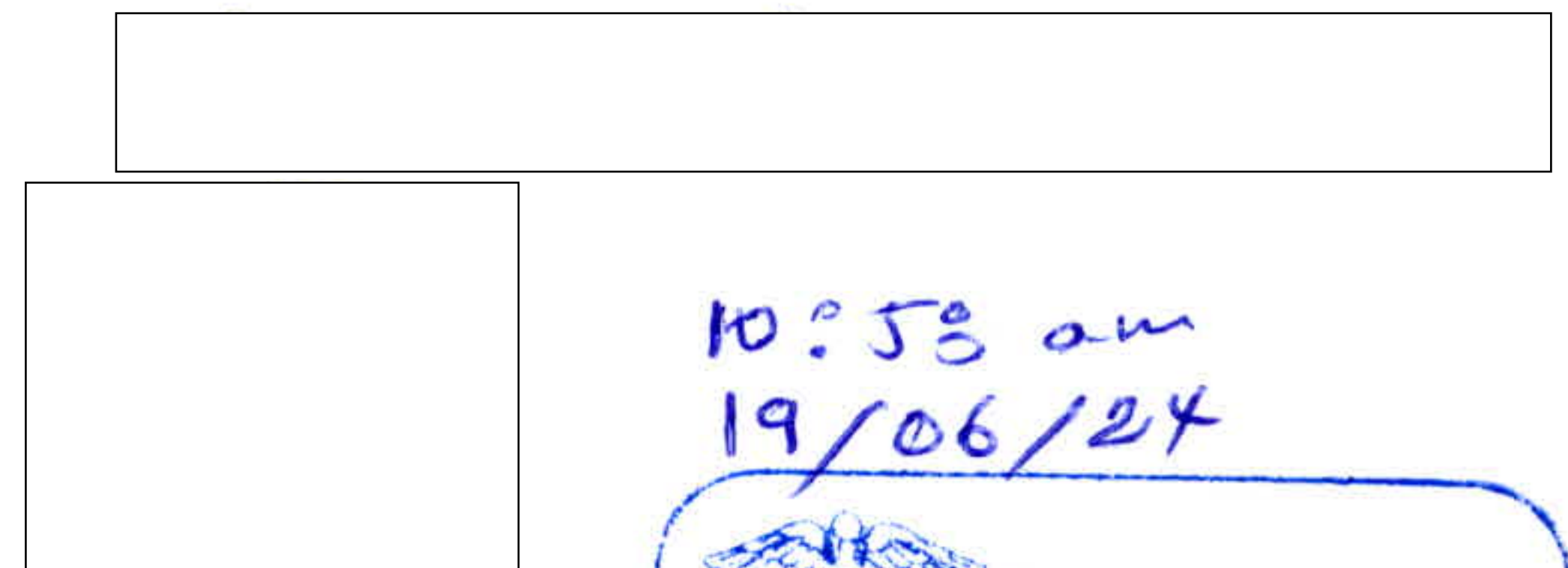
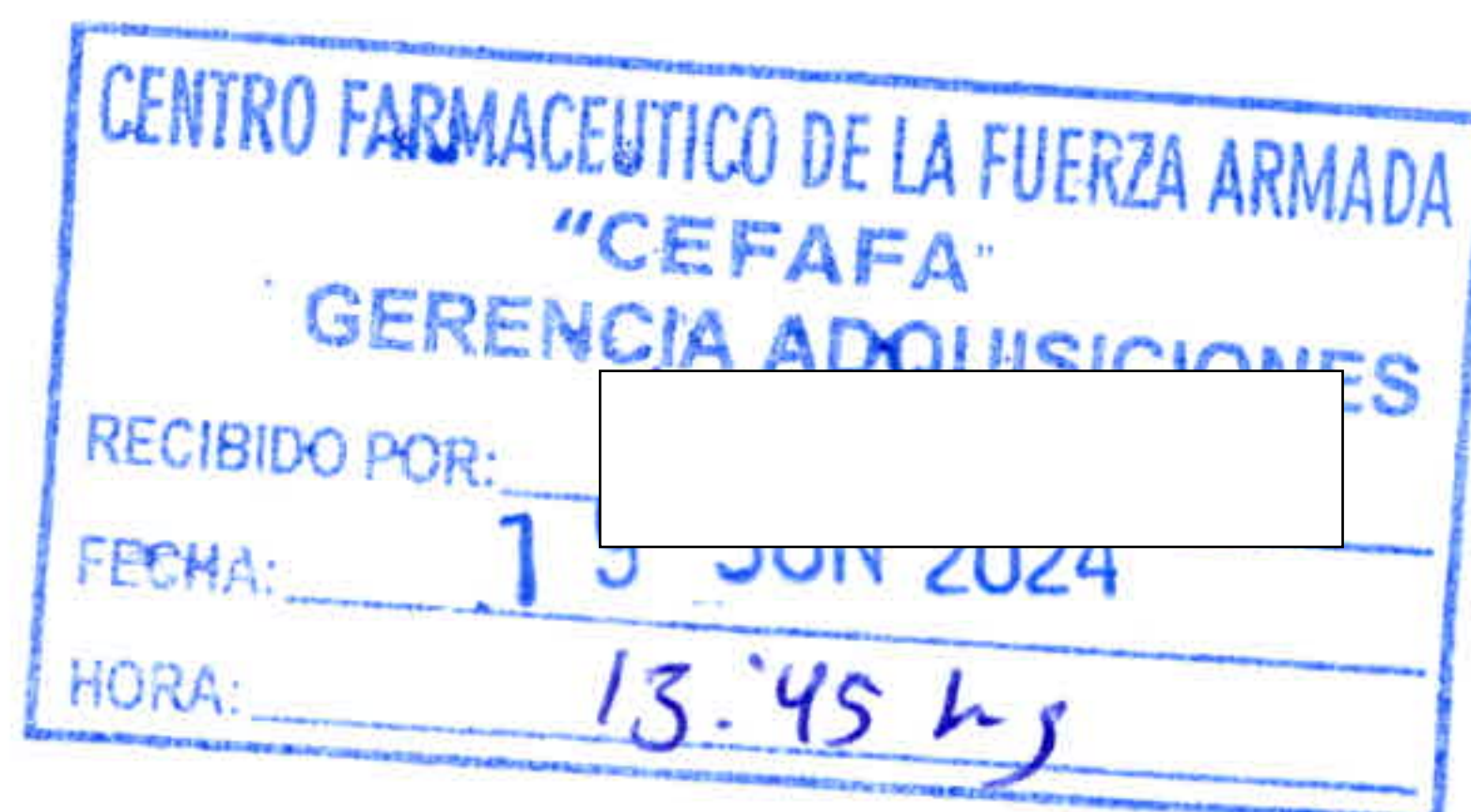
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA
ARMADA, CEFAFA**

A FAVOR DE

SOCIEDAD SUPLIMED, S.A. DE C.V.

ANTE LOS OFICIOS NOTARIALES DE:

LORENA BEATRIZ ZALDAÑA CACERES



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
57 SOUTH EAST ASIAN AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60607

RECEIVED

DEPARTMENT OF CHEMISTRY
UNIVERSITY OF CHICAGO

RECEIVED

DEPARTMENT OF CHEMISTRY
UNIVERSITY OF CHICAGO

RECEIVED

DEPARTMENT OF CHEMISTRY
UNIVERSITY OF CHICAGO

RECEIVED
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
UNIVERSITY OF CHICAGO

Nosotros, por una parte, **ROBERTO GARCÍA OCHOA**, de [] años de edad, [], del domicilio del departamento y municipio de [] portador de mi Documento Único de Identidad número []; actuando en nombre y representación en mi calidad de Director Presidente del Consejo Directivo del CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA y por lo tanto representante legal, que podrá denominarse únicamente CEFAFA, Institución Autónoma de Derecho Público, del domicilio del departamento de San Salvador, municipio de San Salvador con Número de Identificación Tributaria: []; que en el transcurso del presente contrato me denominaré **"LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE o CEFAFA"**; y por otra parte [], de [] años de edad, [], del domicilio de [] departamento de [], con Documento Único de Identidad número: []; actuando en nombre y representación en mi calidad de representante legal, de la sociedad **"SUPLIMED, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, que puede abreviarse **"SUPLIMED, S.A. DE C.V."**, de este domicilio, de plazo indeterminado, de nacionalidad [], con Número de Identificación Tributaria: []; que en el transcurso del presente contrato me denominaré **"LA CONTRATADA"**;

QUIENES MANIFESTAMOS: CLÁUSULA PRIMERA. ANTECEDENTE: Que de acuerdo a resolución de adjudicación de Consejo Directivo, que consta en el Acta seis, de fecha nueve de febrero de dos mil veinticuatro, quedó suscrito el contrato N°76 del proceso de la Licitación Competitiva COSAM N°02-2024, denominada "SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA EL HMC-AÑO 2024", a las trece horas, con treinta minutos del día veinte de febrero de dos mil veinticuatro, ante los oficios notariales de la Licenciada Lorena Beatriz Zaldaña Cáceres; contratación cuya fuente de financiamiento quedó estipulada bajo el **FONDO CEFAFA/FONDO DE LAS APORTACIONES DEL 4% DEL PERSONAL DE ALTA Y 1% DEL PERSONAL PENSIONADO DE LA FUERZA ARMADA**; y que conforme a la Cláusula II) del contrato en referencia, la contratada se comprometió a proveer el material médico quirúrgico según el presente detalle:

SUPLIMED, S.A. DE C.V.								
ITEM	CÓDIGO	BIEN SOLICITADO	BIEN ADJUDICADO	MARCA / PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO CON IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CON IVA
9	201-0257	Apósito adhesivo Transparente con gluconato de clorhexidina de 8.5 centímetros x 11.5 centímetros, en empaque individual estéril.	APÓSITO ADHESIVO TRANSPARENTE CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA DE 8.5 CENTÍMETROS X 11.5 CENTÍMETROS, EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL.	PHARMAPLAST EGIPTO	400	UNIDAD	\$5.75	\$2,300.00
10	201-0461	Cánula Para traqueostomía No. 7 french con cánula interior (Endocánula), en empaque individual estéril.	CÁNULA PARA TRAQUEOSTOMIA NO. 7 FRENCH CON CÁNULA INTERIOR (ENDOCÁNULA), EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL.	EPSA URUGUAY	5	UNIDAD	\$51.00	\$255.00
11	201-0465	Cánula Para traqueostomía No. 8 french con cánula interior (Endocánula), en empaque individual estéril.	CÁNULA PARA TRAQUEOSTOMIA NO. 8 FRENCH CON CÁNULA INTERIOR (ENDOCÁNULA), EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL.	EPSA URUGUAY	5	UNIDAD	\$51.00	\$255.00
21	201-0761	Catéter Bipolar de estimulación 5 – 7 french, 110 centímetros de largo (Para marcapaso externo), con introductor y aguja, en empaque individual estéril.	CATETER BIPOLAR DE ESTIMULACIÓN 5 – 7 FRENCH, 110 CENTÍMETROS DE LARGO (PARA MARCAPASO EXTERNO), CON INTRODUTOR Y AGUJA, EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL.	BIOOPTIMAL CHINA	15	KIT	\$345.00	\$5,175.00
42	201-1700	Sonda Nasogástrica No. 16 french, de 10 a 60 centímetros, en empaque individual estéril.	SONDA NASOGÁSTRICA NO. 16 FRENCH, LONGITUD DE 120 CENTÍMETROS, MAREAS DE PROFUNDIDAD CON	CHANNELMED CHINA	500	UNIDAD	\$0.50	\$250.00

SUPLIMED, S.A. DE C.V.								
ITEM	CÓDIGO	BIEN SOLICITADO	BIEN ADJUDICADO	MARCA / PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO CON IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CON IVA
			INTERVALOS DE 10 CENTÍMETROS EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL.					
46	201-1915	Sonda Vesical No. 18 french, balón de 15 a 50 centímetros cúbicos, de dos vías con válvula para jeringa tipo luer lock, en empaque individual estéril.	SONDA VESICAL NO. 18 FRENCH, BALÓN DE 5 A 15 CENTÍMETROS CÚBICOS, DE DOS VÍAS CON VÁLVULA PARA JERINGA TIPO LUER LOCK, EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL.	CHANNELMED CHINA	100	UNIDAD	\$2.00	\$200.00
49	305-0027	Apósito Hidrocoloide de 4 x 4 pulgadas, en empaque individual estéril.	APÓSITO HIDROCOLOIDE DE 4 X 4 PULGADAS, EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL.	PHARMAPLAST EGIPTO	300	UNIDAD	\$9.00	\$2,700.00
50	305-0028	Apósito Hidrocoloide de 8 x 8 pulgadas, en empaque individual estéril.	APÓSITO HIDROCOLOIDE DE 8 X 8 PULGADAS, EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL.	PHARMAPLAST EGIPTO	300	UNIDAD	\$13.00	\$3,900.00
53	201-0825	Esparadrapo quirúrgico Adhesivo tipo seda hipoalergénico de 3 pulgadas por 10 yardas.	ESPARADRAPO QUIRÚRGICO ADHESIVO TIPO SEDA HIPOALERGÉNICO DE 3 PULGADAS POR 10 YARDAS.	CHANNELMED CHINA	1,500	UNIDAD	\$2.99	\$4,485.00
72	312-1240	Huata ortopédica De 4 pulgadas x 4 a 6 yardas de largo de consistencia acolchonada.	HUATA ORTOPÉDICA DE 4 PULGADAS X 5 YARDAS DE LARGO DE CONSISTENCIA ACOLCHONADA.	CHANNELMED CHINA	1,100	ROLLO	\$1.25	\$1,375.00
73	312-1246	Huata ortopédica De 6 pulgadas x 4 a 6 yardas de largo de	HUATA ORTOPÉDICA DE 6 PULGADAS X 6 YARDAS DE LARGO DE	CHANNELMED CHINA	1,000	ROLLO	\$2.00	\$2,000.00

SUPLIMED, S.A. DE C.V.								
ITEM	CÓDIGO	BIEN SOLICITADO	BIEN ADJUDICADO	MARCA / PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO CON IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CON IVA
		consistencia acolchonada.	CONSISTENCIA ACOLCHONADA.					
75	201-0875	Estetoscopio Para adulto, en empaque individual.	ESTETOSCOPIO PARA ADULTO, EN EMPAQUE INDIVIDUAL: MODELO DE UNA SOLA CABEZA CONSISTENTE EN UNA PIEZA DE PECHO DE ALUMINIO LIGERO, UN BINAURAL DE LATÓN CROMADO AJUSTABLE, UN TUBO DURADERO DE PVC "Y" MOLDEADO DE UNA SOLA PIEZA Y ALMOHADILLAS DE ABS DE COLOR BLANCO PURO.	CHANNELMED CHINA	25	UNIDAD	\$15.00	\$375.00
76	201-2045	Tensiómetro Aneroide para adulto, empaque individual.	ESFIGMOMANÓMETRO: - JUEGO DE ANEROIDES ALTERNATIVO CON MANÓMETRO AJUSTABLE 300 MMHG SIN PARADA DE CLAVIJA - DISPONIBLE EN UN SISTEMA DE INFLADO CALIBRADO DE CINCO TAMAÑOS - COMPLETADO CON VÁLVULA DE LIBERACIÓN DE AIRE ESTÁNDAR - CON PERILLA DE HULE PARA INSUFLAR MANUALMENTE - BRAZALETE CON VELCRO, PARA ADULTO AJUSTABLE. - EN EMPAQUE INDIVIDUAL.	CHANNELMED CHINA	25	UNIDAD	\$15.00	\$375.00
TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO								\$23,645.00

Por un monto total de: **VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$23,645.00)**, precio que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **CLÁUSULA SEGUNDA:** Por lo que de conformidad a Resolución de Consejo Directivo, que consta en Acta número **VEINTIUNO** de **fecha tres de junio de dos mil veinticuatro**, Gerencia de Adquisiciones, gestionó y solicitó a Consejo Directivo del CEFafa, modificar los contratos que se detallarán a continuación, incluyendo el que consta en el presente instrumento, para efectos de incrementar hasta en un **VEINTE POR CIENTO (20%)** el monto de los siguientes contratos: N°76,77,78,79,80,81,82 y 83, todos derivados del proceso de la Licitación Competitiva COSAM N°02-2024 denominada "SUMINISTRO DE MATERIALES MÉDICO QUIRÚRGICO PARA EL HMC AÑO 2024". **CLÁUSULA TERCERA:** De conformidad al artículo 158 de la Ley de Compras Públicas (LCP); la cláusula IX. del contrato en referencia y carta de aceptación emitida por la sociedad contratada Suplimed, S.A. de C.V., de fecha dos de abril de dos mil veinticuatro, suscrita por su representante Legal [] mediante la cual aceptan incrementar el suministro del material médico quirúrgico adjudicado; en tal sentido convenimos, otorgar el presente instrumento que contiene **MODIFICATIVA** por incremento de un **DIECINUEVE PUNTO NOVENTA Y NUEVE POR CIENTO (19.99%)** al Contrato N°76 LICITACIÓN COMPETITIVA COSAM N°02-2024 denominada "SUMINISTRO DE MATERIALES MÉDICO QUIRÚRGICO PARA EL HMC AÑO 2024". **CLÁUSULA CUARTA:** **MODIFICACIONES:** Queda establecido que las obligaciones emanadas de la presente modificativa de incremento, serán cubiertas bajo el **FONDO CEFafa/FONDO DE LAS APORTACIONES DEL 4% DEL PERSONAL DE ALTA Y 1% DEL PERSONAL PENSIONADO DE LA FUERZA ARMADA, del rubro de material Médico Quirúrgico**, y con cargo al cifrado presupuestario siguiente:

AÑO	INST	AG	LT	CE	FF	OBJ.ESPEC.
2024	902	3	0301	21	2	54108
2024	902	3	0301	21	2	54113

En razón del incremento autorizado, se modifica la cláusula II. PRODUCTO A SUMINISTRAR: Se adiciona en dicha cláusula el **INCREMENTO del DIECINUEVE PUNTO NOVENTA Y NUEVE (19.99%)**, del monto total del contrato, de los renglones que se detalla a continuación:

Modificativa N° 1 al contrato N°76-LICITACIÓN COMPETIVA COSAM N°02-2024-SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO
PARA EL HMC AÑO 2024

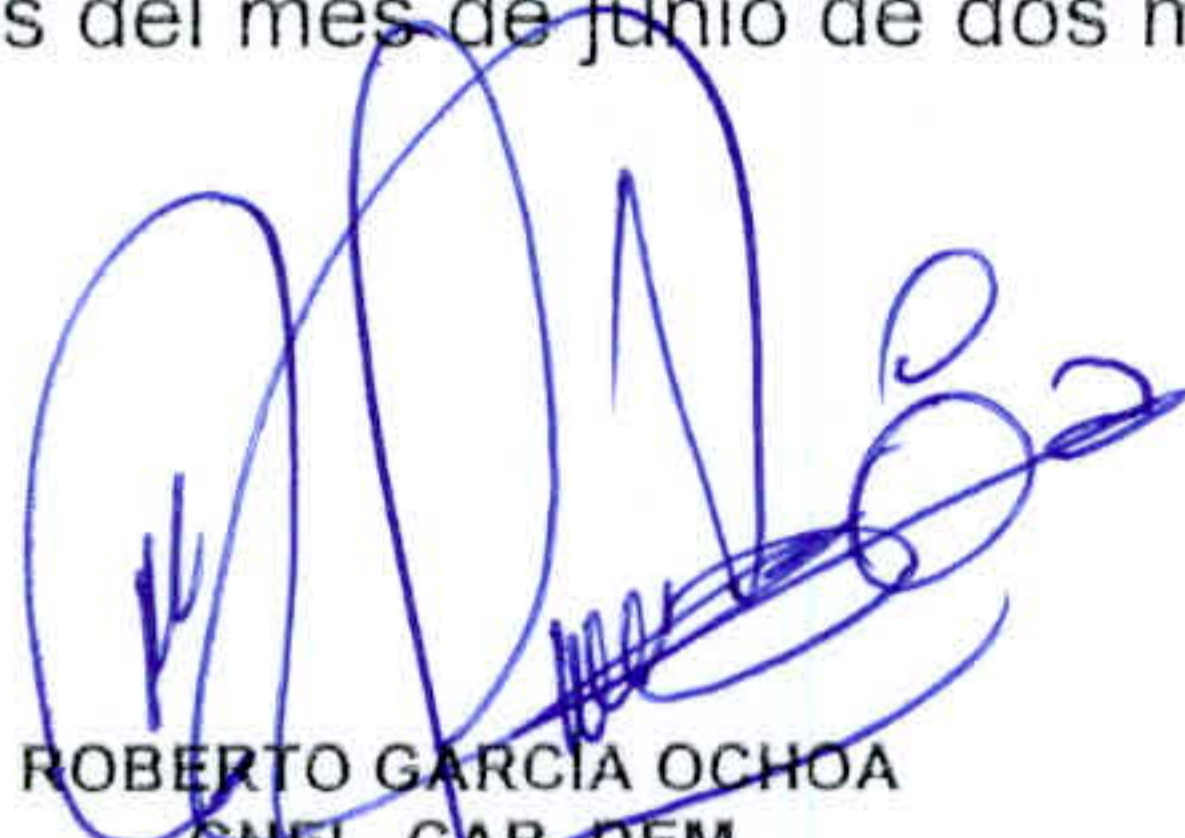
SUPLIMED, S.A. DE C.V.										
ITEM	CÓDIGO	BIEN SOLICITADO	BIEN ADJUDICADO	MARCA / PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO CON IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CON IVA	CANTIDAD SOLICITADA	MONTO INCREMENTADO
21	201-0761	Catéter Bipolar de estimulación 5 - 7 french, 110 centímetros de largo (Para marcapaso externo), con introductor y aguja, en empaque individual estéril.	CATETER BIPOLAR DE ESTIMULACIÓN 5 - 7 FRENCH, 110 CENTÍMETROS DE LARGO (PARA MARCAPASO EXTERNO), CON INTRODUCTOR Y AGUJA, EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL.	BIOPTIMAL / CHINA	15	KIT	\$345.00	\$5,175.00	2	\$690.00
42	201-1700	Sonda Nasogástrica No. 16 french, de 10 a 60 centímetros, en empaque individual estéril.	SONDA NASOGÁSTRICA NO. 16 FRENCH, LONGITUD DE 120 CENTÍMETROS, MAREAS DE PROFUNDIDAD CON INTERVALOS DE 10 CENTÍMETROS EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL.	CHANNELMED / CHINA	500	UNIDAD	\$0.50	\$250.00	200	\$100.00
72	312-1240	Huata ortopédica De 4 pulgadas x 4 a 6 yardas de largo de consistencia acolchonada.	HUATA ORTOPÉDICA DE 4 PULGADAS X 5 YARDAS DE LARGO DE CONSISTENCIA ACOLCHONADA.	CHANNELMED / CHINA	1,100	ROLLO	\$1.25	\$1,375.00	950	\$1,187.50
73	312-1246	Huata ortopédica De 6 pulgadas x 4 a 6 yardas de largo de consistencia acolchonada.	HUATA ORTOPÉDICA DE 6 PULGADAS X 6 YARDAS DE LARGO DE CONSISTENCIA ACOLCHONADA.	CHANNELMED / CHINA	1,000	ROLLO	\$2.00	\$2,000.00	925	\$1,850.00
75	201-0875	Estetoscopio Para adulto, en empaque individual.	ESTETOSCOPIO PARA ADULTO, EN EMPAQUE INDIVIDUAL. MODELO DE UNA SOLA CABEZA CONSISTENTE EN UNA PIEZA DE PECHO DE ALUMINIO LIGERO, UN	CHANNELMED / CHINA	25	UNIDAD	\$15.00	\$375.00	30	\$450.00

(US\$4,727.50), el cual incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA); manteniéndose el plazo y trámite de pago especificados en el contrato inicial. **Se modifica la cláusula VII. CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO:** Se modifica la presente cláusula en cuanto a sus literales A y B quedando redactada de la siguiente forma: **PLAZO:** La sociedad contratada entregará el material médico quirúrgico incrementado en un período de cero (0) a quince (15) días hábiles después de haber recibido por parte del Departamento de Asuntos Regulatorios, de una copia certificada del presente contrato de modificativa; **FORMA:** mediante una sola entrega del cien (100%) por ciento, debiendo anexar declaración jurada de compromiso de cambio por vencimiento mínimo de doce (12) meses. En cuanto al lugar de entrega se sigue manteniendo lo estipulado en el literal C) de la cláusula séptima del contrato inicial. **Se modifica la cláusula XI. GARANTÍA SOLAMENTE POR EL INCREMENTO:** Si la sociedad contratada realiza la entrega del material médico quirúrgico objeto de la presente modificativa de incremento en un plazo que no exceda los QUINCE DÍAS HÁBILES, QUEDARÁ EXONERADA DE PRESENTAR LA GARANTIA DE INCREMENTO, y para aquellas sociedades contratadas que entreguen posterior a los quince días hábiles, deberán entregar la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO equivalente al DIEZ POR CIENTO del valor incrementado, la cual deberá presentarse en un plazo de UNO (01) a DIEZ (10) DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DESPÚES DE HABER RECIBIDO POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS REGULATORIOS DEL CEFAFA, LA COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE MODIFICATIVA, garantía cuya VIGENCIA SERÁ DE UN AÑO, a partir de la firma del presente instrumento, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 Inciso 2° de la Ley de Compras Pública. Dicha fianza o garantía sobre el incremento, deberá ser entregada por la contratada en la Gerencia de Adquisiciones del CEFAFA, en original y tres copias, la que será devuelta a solicitud escrita de la sociedad cuando haya llegado su vencimiento. **CLÁUSULA QUINTA:** RATIFICACIONES: Las partes acuerdan voluntariamente que todas las cláusulas modificadas mediante el presente instrumento, son inherentes a la naturaleza de los términos y condiciones que originaron la modificación, a fin de que tengan los efectos jurídicos correspondientes; el resto de las cláusulas acordadas en el contrato N°76 LICITACIÓN COMPETITIVA COSAM N°02-2024 denominada "SUMINISTRO DE MATERIALES MÉDICO

SUPLIMED, S.A. DE C.V.										
ITEM	CÓDIGO	BIEN SOLICITADO	BIEN ADJUDICADO	MARCA / PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO CON IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CON IVA	CANTIDAD SOLICITADA	MONTO INCREMENTADO
			BINAURAL DE LATÓN CROMADO AJUSTABLE, UN TUBO DURADERO DE PVC "Y" MOLDEADO DE UNA SOLA PIEZA Y ALMOHADILLAS DE ABS DE COLOR BLANCO PURO.							
76	201-2045	Tensiómetro Aneroide para adulto, en empaque individual.	ESFIGMOMANÓMETRO: - JUEGO DE ANEROIDES ALTERNATIVO CON MANÓMETRO AJUSTABLE 300 MMHG SIN PARADA DE CLAVIJA. - DISPONIBLE EN UN SISTEMA DE INFLADO CALIBRADO DE CINCO TAMAÑOS. - COMPLETADO CON VÁLVULA DE LIBERACIÓN DE AIRE ESTÁNDAR. - CON PERILLA DE HULE PARA INSUFLAR MANUALMENTE. - BRAZALETE CON VELCRO, PARA ADULTO AJUSTABLE. - EN EMPAQUE INDIVIDUAL.	CHANNELMED / CHINA	25	UNIDAD	\$15.00	\$375.00	30	\$450.00
									MONTO TOTAL CONTRATADO	\$23,645.00
									INCREMENTO SOLICITADO	\$4,727.50
									INCREMENTO PORCENTUAL RESPECTO A MONTO CONTRATADO	19.99%

Garantizando que los materiales médicos quirúrgicos antes descritos serán de la misma calidad que los ofertados y adjudicados. **Se modifica la cláusula VI. PRECIO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO: DEL CONTRATO.** Específicamente el Literal B) PRECIO DEL CONTRATO: Se adiciona el monto a cancelarse por la presente modificativa, el CEFAFA, pagará a la sociedad contratada, por el incremento del suministro de los materiales médicos quirúrgicos antes detallados la cantidad de **CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

QUIRÚRGICO PARA EL HMC AÑO 2024", conservarán su vigencia conforme a los efectos acordados en la fecha de su inscripción. Así nos expresamos, quedando enterados y conscientes de los términos y efectos legales del presente documento, por convenir así a los intereses de nuestros representados ratificamos su contenido, en fe de lo cual firmamos en el distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a los catorce días del mes de junio de dos mil veinticuatro.


ROBERTO GARCÍA OCHOA
CNEL. CAB. DEM
REPRESENTANTE LEGAL DE
CEFAFA



REPRESENTANTE LEGAL DE LA
SOCIEDAD SUPLIMED, S.A DE C.V.




En el distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día catorce de junio de dos mil veinticuatro. Ante mí, **LORENA BEATRIZ ZALDAÑA CÁCERES**, Notaria, del domicilio del municipio y departamento de [], comparecen por una parte, el señor **ROBERTO GARCÍA OCHOA**, de [] años de edad, [], del domicilio del municipio y departamento de [] a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número []; actuando en nombre y representación en su calidad de Director Presidente del Consejo Directivo del CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA y por lo tanto representante legal, que podrá denominarse únicamente CEFAFA, Institución Autónoma de Derecho Público, del domicilio del distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria: []; personería []

jurídica que **DOY FE** de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista los siguientes documentos: **a)** Diario Oficial de fecha veintidós de enero de mil novecientos ochenta y cinco, Tomo número doscientos ochenta y seis, que contiene el Decreto Legislativo número doscientos setenta y ocho de fecha catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, por medio del cual se decreta la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada. **b)** Reforma de acuerdo al Diario Oficial de fecha veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis, Tomo número cuatrocientos doce que contiene el Decreto Legislativo número cuatrocientos treinta y nueve de fecha veintisiete de julio de dos mil dieciséis, en la cual se estableció: Créase el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA, COMO UNA INSTITUCIÓN AUTÓNOMA DE DERECHO PÚBLICO, con recursos propios, que tiene por finalidad principal el suministro de productos farmacéuticos, similares y otros insumos médicos que se requieran para la atención médica, integral, para los miembros de la Fuerza Armada y su grupo familiar, siendo su domicilio el de la ciudad de San Salvador; y que en el contexto de la ley y de sus reglamentos, podrá denominarse únicamente CEFAFA; que la autoridad máxima del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada es el Consejo Directivo, a quien corresponde la orientación y determinación de su política, integrado por un Director Presidente, un Director Vicepresidente, un Director Secretario y dos Directores Vocales, quienes durarán en sus funciones dos años y serán nombrados por acuerdo del Ministerio de la Defensa Nacional y que el Presidente del Consejo es el Representante Legal y con tal personería jurídica intervendrá en los actos y contratos que celebre la Institución que representa; **c)** Certificación del Acuerdo Número cero treinta, de fecha nueve de enero de dos mil veinticuatro, emitido por el Ministro de la Defensa Nacional, Vicealmirante René Francis Merino Monroy, por medio del cual nombró al CNEL. CAB. DEM Roberto García Ochoa, como Director Presidente del Consejo Directivo del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a partir del día uno de enero de dos mil veinticuatro por el periodo de dos años de acuerdo al artículo 6 de la Ley de Creación del CEFAFA, por lo que su nombramiento se encuentra vigente y está facultado para actuar en actos como el presente y que en el transcurso del presente instrumento se le denominará como **“La Institución Contratante o CEFAFA”** y por otra parte: de años de edad, del domicilio de departamento de a quien conozco, e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número:

Modificativa N° 1 al contrato N°76-LICITACIÓN COMPETITIVA COSAM N°02-2024-SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA EL HMC AÑO 2024

[REDACTED]; actuando en nombre y representación en su calidad de Representante Legal, de la sociedad **“SUPLIMED, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”**, que puede abreviarse **“SUPLIMED, S.A. DE C.V.”**, de este domicilio, de plazo indeterminado, de nacionalidad [REDACTED], con Número de Identificación Tributaria: [REDACTED];
[REDACTED];
de cuya personería doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: **a)** Copia certificada del Testimonio de Escritura Pública de Constitución de Sociedad **“SUPLIMED, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”** que puede abreviarse **“SUPLIMED, S.A. DE C.V.”**, otorgada en la ciudad de [REDACTED], a las dieciséis horas, del día once de julio del año dos mil dieciséis, ante los oficios notariales de la Licenciada [REDACTED], el cual se encuentra legalmente inscrito en el Registro de Comercio al Número OCHENTA Y TRES del Libro TRES MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE del Registro de otros Contratos Mercantiles, de folio trescientos veintinueve al folio trescientos cuarenta, con fecha de inscripción: San Salvador, veinticinco de julio de dos mil dieciséis, de la cual consta entre otras cosas, que su denominación, naturaleza, domicilio son los antes expresados, que su plazo es por tiempo indeterminado, que la Administración de la Sociedad está confiada a un Administrador Único Propietario y su respectivo Suplente, cuyos Administradores en ambos casos duraran en el ejercicio de sus cargos SIETE AÑOS, que la representación judicial y extrajudicial, y el uso de la firma social le corresponde al Administrador Único Propietario o al Director Presidente en su caso, quienes tienen plenas facultades para el otorgamiento de instrumentos como el presente; **b)** Certificación de la Credencial de Elección de Administrador Único Propietario, extendida en esta misma ciudad a las diez horas del día veintitrés de octubre del año dos mil veintitrés, la cual se encuentra inscrita en el Registro de Comercio al número SESENTA Y TRES del Libro CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE, del Registro de Sociedades, del folio doscientos cincuenta y nueve al folio doscientos sesenta, de fecha de inscripción: seis de noviembre de dos mil veintitrés, de la que consta que en Junta General Ordinaria de Accionistas, quedó nombrado el señor [REDACTED] como Representante Legal y Administrador Único Propietario, para un período de SIETE AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción en el Centro Nacional de Registros; por lo tanto el señor Córdova Sánchez, se encuentra plenamente facultado para actuar en actos como el

presente; y quien de aquí en adelante se denominará como “**LA CONTRATADA**”. Y en las condiciones jurídicas antes mencionadas, **ME DICEN**: Que reconocen como suyas las firmas que anteceden y que aparecen escritas al final del anterior documento, por haberlas impreso de sus puños y letra, aceptando y ratificando asimismo las obligaciones contenidas en el referido instrumento jurídico que contiene **MODIFICATIVA DE CONTRATO**. El cual literalmente reza:””””””””””””””” **CLÁUSULA PRIMERA. ANTECEDENTE:** Que de acuerdo a resolución de adjudicación de Consejo Directivo, que consta en el Acta seis, de fecha nueve de febrero de dos mil veinticuatro, quedó suscrito el contrato N°76 del proceso de la Licitación Competitiva COSAM N°02-2024, denominada “SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA EL HMC-AÑO 2024”, a las trece horas, con treinta minutos del día veinte de febrero de dos mil veinticuatro, ante los oficios notariales de la Licenciada Lorena Beatriz Zaldaña Cáceres; contratación cuya fuente de financiamiento quedó estipulada bajo el **FONDO CEFAFA/FONDO DE LAS APORTACIONES DEL 4% DEL PERSONAL DE ALTA Y 1% DEL PERSONAL PENSIONADO DE LA FUERZA ARMADA**; y que conforme a la Cláusula II) del contrato en referencia, la contratada se comprometió a proveer el material médico quirúrgico según el presente detalle:

SUPLIMED, S.A. DE C.V.								
ITEM	CÓDIGO	BIEN SOLICITADO	BIEN ADJUDICADO	MARCA / PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO CON IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CON IVA
9	201-0257	Apósito adhesivo Transparente con gluconato de clorhexidina de 8.5 centímetros x 11.5 centímetros, en empaque individual estéril.	APÓSITO ADHESIVO TRANSPARENTE CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA DE 8.5 CENTÍMETROS X 11.5 CENTÍMETROS, EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL.	PHARMAPLAST EGIPTO	400	UNIDAD	\$5.75	\$2,300.00
10	201-0461	Cánula Para traqueostomía No. 7 french con cánula interior (Endocánula), en empaque individual estéril.	CÁNULA PARA TRAQUEOSTOMIA NO. 7 FRENCH CON CÁNULA INTERIOR (ENDOCÁNULA), EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL.	EPSA URUGUAY	5	UNIDAD	\$51.00	\$255.00



Modificativa N° 1 al contrato N°76-LICITACIÓN COMPETIVA COSAM N°02-2024-SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA EL HMC AÑO 2024

SUPLIMED, S.A. DE C.V.								
ITEM	CÓDIGO	BIEN SOLICITADO	BIEN ADJUDICADO	MARCA / PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO CON IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CON IVA
11	201-0465	Cánula Para traqueostomía No. 8 french con cánula interior (Endocánula), en empaque individual estéril.	CÁNULA PARA TRAQUEOSTOMIA NO. 8 FRENCH CON CÁNULA INTERIOR (ENDOCÁNULA), EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL.	EPSA URUGUAY	5	UNIDAD	\$51.00	\$255.00
21	201-0761	Catéter Bipolar de estimulación 5 – 7 french, 110 centímetros de largo (Para marcapaso externo), con introductor y aguja, en empaque individual estéril.	CATETER BIPOLAR DE ESTIMULACIÓN 5 – 7 FRENCH, 110 CENTÍMETROS DE LARGO (PARA MARCAPASO EXTERNO), CON INTRODUCTOR Y AGUJA, EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL.	BIOOPTIMAL CHINA	15	KIT	\$345.00	\$5,175.00
42	201-1700	Sonda Nasogástrica No. 16 french, de 10 a 60 centímetros, en empaque individual estéril.	SONDA NASOGÁSTRICA NO. 16 FRENCH, LONGITUD DE 120 CENTÍMETROS, MAREAS DE PROFUNDIDAD CON INTERVALOS DE 10 CENTÍMETROS EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL.	CHANNELMED CHINA	500	UNIDAD	\$0.50	\$250.00
46	201-1915	Sonda Vesical No. 18 french, balón de 15 a 50 centímetros cúbicos, de dos vías con válvula para jeringa tipo luer lock, en empaque individual estéril.	SONDA VESICAL NO. 18 FRENCH, BALÓN DE 5 A 15 CENTÍMETROS CÚBICOS, DE DOS VÍAS CON VÁLVULA PARA JERINGA TIPO LUER LOCK, EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL.	CHANNELMED CHINA	100	UNIDAD	\$2.00	\$200.00

SUPLIMED, S.A. DE C.V.								
ITEM	CÓDIGO	BIEN SOLICITADO	BIEN ADJUDICADO	MARCA / PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO CON IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CON IVA
49	305-0027	Apósito Hidrocoloide de 4 x 4 pulgadas, en empaque individual estéril.	APÓSITO HIDROCOLOIDE DE 4 X 4 PULGADAS, EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL.	PHARMAPLAST EGIPTO	300	UNIDAD	\$9.00	\$2,700.00
50	305-0028	Apósito Hidrocoloide de 8 x 8 pulgadas, en empaque individual estéril.	APÓSITO HIDROCOLOIDE DE 8 X 8 PULGADAS, EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL.	PHARMAPLAST EGIPTO	300	UNIDAD	\$13.00	\$3,900.00
53	201-0825	Esparadrapo quirúrgico Adhesivo tipo seda hipoalergénico de 3 pulgadas por 10 yardas.	ESPARADRAPO QUIRÚRGICO ADHESIVO TIPO SEDA HIPOALERGÉNICO DE 3 PULGADAS POR 10 YARDAS.	CHANNELMED CHINA	1,500	UNIDAD	\$2.99	\$4,485.00
72	312-1240	Huata ortopédica De 4 pulgadas x 4 a 6 yardas de largo de consistencia acolchonada.	HUATA ORTOPÉDICA DE 4 PULGADAS X 5 YARDAS DE LARGO DE CONSISTENCIA ACOLCHONADA.	CHANNELMED CHINA	1,100	ROLLO	\$1.25	\$1,375.00
73	312-1246	Huata ortopédica De 6 pulgadas x 4 a 6 yardas de largo de consistencia acolchonada.	HUATA ORTOPÉDICA DE 6 PULGADAS X 6 YARDAS DE LARGO DE CONSISTENCIA ACOLCHONADA.	CHANNELMED CHINA	1,000	ROLLO	\$2.00	\$2,000.00
75	201-0875	Estetoscopio Para adulto, en empaque individual.	ESTETOSCOPIO PARA ADULTO, EN EMPAQUE INDIVIDUAL: MODELO DE UNA SOLA CABEZA CONSISTENTE EN UNA PIEZA DE PECHO DE ALUMINIO LIGERO, UN BINAURAL DE LATÓN CROMADO AJUSTABLE, UN TUBO DURADERO DE PVC "Y" MOLDEADO DE UNA SOLA PIEZA Y ALMOHADILLAS DE ABS	CHANNELMED CHINA	25	UNIDAD	\$15.00	\$375.00




Modificativa N° 1 al contrato N°76-LICITACIÓN COMPETITIVA COSAM N°02-2024-SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO
 PARA EL HMC AÑO 2024

SUPLIMED, S.A. DE C.V.								
ITEM	CÓDIGO	BIEN SOLICITADO	BIEN ADJUDICADO	MARCA / PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO CON IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CON IVA
			DE COLOR BLANCO PURO.					
76	201-2045	Tensiómetro Aneroide adulto, empaque individual.	para en ESFIGMOMANÓMETRO: - JUEGO DE ANEROIDES ALTERNATIVO CON MANÓMETRO AJUSTABLE 300 MMHG SIN PARADA DE CLAVIJA - DISPONIBLE EN UN SISTEMA DE INFLADO CALIBRADO DE CINCO TAMAÑOS - COMPLETADO CON VÁLVULA DE LIBERACIÓN DE AIRE ESTÁNDAR - CON PERILLA DE HULE PARA INSUFLAR MANUALMENTE - BRAZALETE CON VELCRO, PARA ADULTO AJUSTABLE. - EN EMPAQUE INDIVIDUAL.	CHANNELMED CHINA	25	UNIDAD	\$15.00	\$375.00
TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO								\$23,645.00

Por un monto total de: **VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$23,645.00)**, precio que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **CLÁUSULA SEGUNDA:** Por lo que de conformidad a Resolución de Consejo Directivo, que consta en Acta número **VEINTIUNO** de fecha **tres de junio de dos mil veinticuatro**, Gerencia de Adquisiciones, gestionó y solicitó a Consejo Directivo del CEFAFA, modificar los contratos que se detallarán a continuación, incluyendo el que consta en el presente instrumento, para efectos de incrementar hasta en un **VEINTE POR CIENTO (20%)** el monto de los siguientes contratos: N°76,77,78,79,80,81,82 y 83, todos derivados del proceso de la Licitación Competitiva COSAM

N°02-2024 denominada "SUMINISTRO DE MATERIALES MÉDICO QUIRÚRGICO PARA EL HMC AÑO 2024". **CLÁUSULA TERCERA:** De conformidad al artículo 158 de la Ley de Compras Públicas (LCP); la cláusula IX. del contrato en referencia y carta de aceptación emitida por la sociedad contratada Suplimed, S.A. de C.V., de fecha dos de abril de dos mil veinticuatro, suscrita por su representante Legal Juan Carlos Córdova Sánchez, mediante la cual aceptan incrementar el suministro del material médico quirúrgico adjudicado; en tal sentido convenimos, otorgar el presente instrumento que contiene **MODIFICATIVA** por incremento de un **DIECINUEVE PUNTO NOVENTA Y NUEVE POR CIENTO (19.99%)** al Contrato N°76 LICITACIÓN COMPETITIVA COSAM N°02-2024 denominada "SUMINISTRO DE MATERIALES MÉDICO QUIRÚRGICO PARA EL HMC AÑO 2024". **CLÁUSULA CUARTA: MODIFICACIONES:** Queda establecido que las obligaciones emanadas de la presente modificativa de incremento, serán cubiertas bajo el **FONDO CEFAFA/FONDO DE LAS APORTACIONES DEL 4% DEL PERSONAL DE ALTA Y 1% DEL PERSONAL PENSIONADO DE LA FUERZA ARMADA, del rubro de material Médico Quirúrgico,** y con cargo al cifrado presupuestario siguiente:

AÑO	INST	AG	LT	CE	FF	OBJ.ESPEC.
2024	902	3	0301	21	2	54108
2024	902	3	0301	21	2	54113

En razón del incremento autorizado, se modifica la cláusula II. PRODUCTO A SUMINISTRAR: Se adiciona en dicha cláusula el **INCREMENTO del DIECINUEVE PUNTO NOVENTA Y NUEVE (19.99%)**, del monto total del contrato, de los renglones que se detalla a continuación:

SUPLIMED, S.A. DE C.V.										
ITEM	CÓDIGO	BIEN SOLICITADO	BIEN ADJUDICADO	MARCA / PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO CON IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CON IVA	CANTIDAD SOLICITADA	MONTO INCREMENTADO
21	201-0761	Catéter Bipolar de estimulación 5 - 7 french, 110 centímetros de largo (Para marcapaso externo), con introductor y	CATETER BIPOLAR DE ESTIMULACIÓN 5 - 7 FRENCH, 110 CENTÍMETROS DE LARGO (PARA MARCAPASO EXTERNO), CON INTRODUCTOR Y AGUJA, EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL.	BIOPTIMAL / CHINA	15	KIT	\$345.00	\$5,175.00	2	\$690.00



Modificativa N° 1 al contrato N°76-LICITACIÓN COMPETIVA COSAM N°02-2024-SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO
PARA EL HMC AÑO 2024

SUPLIMED, S.A. DE C.V.										
ITEM	CÓDIGO	BIEN SOLICITADO	BIEN ADJUDICADO	MARCA / PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO CON IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CON IVA	CANTIDAD SOLICITADA	MONTO INCREMENTADO
		aguja, en empaque individual estéril.								
42	201-1700	Sonda Nasogástrica No. 16 french, de 10 a 60 centímetros, en empaque individual estéril.	SONDA NASOGÁSTRICA NO. 16 FRENCH, LONGITUD DE 120 CENTÍMETROS, MAREAS DE PROFUNDIDAD CON INTERVALOS DE 10 CENTÍMETROS EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL.	CHANNELMED / CHINA	500	UNIDAD	\$0.50	\$250.00	200	\$100.00
72	312-1240	Huata ortopédica De 4 pulgadas x 4 a 6 yardas de largo de consistencia acolchonada.	HUATA ORTOPÉDICA DE 4 PULGADAS X 5 YARDAS DE LARGO DE CONSISTENCIA ACOLCHONADA.	CHANNELMED / CHINA	1,100	ROLLO	\$1.25	\$1,375.00	950	\$1,187.50
73	312-1246	Huata ortopédica De 6 pulgadas x 4 a 6 yardas de largo de consistencia acolchonada.	HUATA ORTOPÉDICA DE 6 PULGADAS X 6 YARDAS DE LARGO DE CONSISTENCIA ACOLCHONADA.	CHANNELMED / CHINA	1,000	ROLLO	\$2.00	\$2,000.00	925	\$1,850.00
75	201-0875	Estetoscopio Para adulto, en empaque individual.	ESTETOSCOPIO PARA ADULTO, EN EMPAQUE INDIVIDUAL: MODELO DE UNA SOLA CABEZA CONSISTENTE EN UNA PIEZA DE PECHO DE ALUMINIO LIGERO, UN BINAURAL DE LATÓN CROMADO AJUSTABLE, UN TUBO DURADERO DE PVC "Y" MOLDEADO DE UNA SOLA PIEZA Y ALMOHADILLAS DE ABS DE COLOR BLANCO PURO.	CHANNELMED / CHINA	25	UNIDAD	\$15.00	\$375.00	30	\$450.00

SUPLIMED, S.A. DE C.V.										
ITEM	CÓDIGO	BIEN SOLICITADO	BIEN ADJUDICADO	MARCA / PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO CON IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CON IVA	CANTIDAD SOLICITADA	MONTO INCREMENTADO
76	201-2045	Tensiómetro Aneroide para adulto, en empaque individual.	ESFIGMOMANÓMETRO: - JUEGO DE ANEROIDES ALTERNATIVO CON MANÓMETRO AJUSTABLE 300 MMHG SIN PARADA DE CLAVIJA. - DISPONIBLE EN UN SISTEMA DE INFLADO CALIBRADO DE CINCO TAMAÑOS. - COMPLETADO CON VÁLVULA DE LIBERACIÓN DE AIRE ESTÁNDAR. - CON PERILLA DE HULE PARA INSUFLAR MANUALMENTE. - BRAZALETE CON VELCRO, PARA ADULTO AJUSTABLE. - EN EMPAQUE INDIVIDUAL.	CHANNELMED / CHINA	25	UNIDAD	\$15.00	\$375.00	30	\$450.00
									MONTO TOTAL CONTRATADO	\$23,645.00
									INCREMENTO SOLICITADO	\$4,727.50
									INCREMENTO PORCENTUAL RESPECTO A MONTO CONTRATADO	19.99%

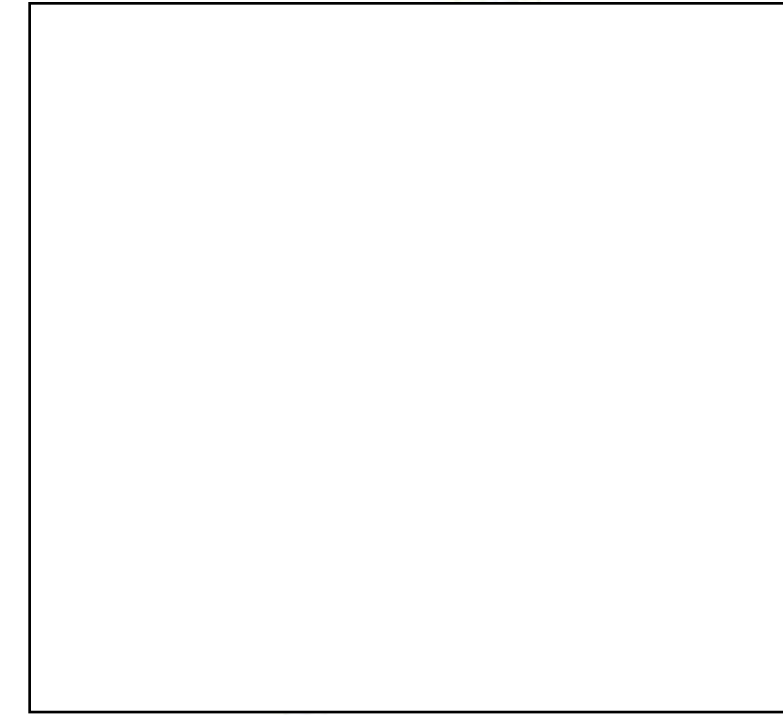
Garantizando que los materiales médicos quirúrgicos antes descritos serán de la misma calidad que los ofertados y adjudicados. **Se modifica la cláusula VI. PRECIO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO: DEL CONTRATO.** Específicamente el Literal B) PRECIO DEL CONTRATO: Se adiciona el monto a cancelarse por la presente modificativa, el CEFAFA, pagará a la sociedad contratada, por el incremento del suministro de los materiales médicos quirúrgicos antes detallados la cantidad de **CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,727.50)**, el cual incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA); manteniéndose el plazo y trámite de pago especificados en el contrato inicial. **Se modifica la cláusula VII. CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO:** Se modifica la presente cláusula en cuanto a sus literales

A y B quedando redactada de la siguiente forma: **PLAZO:** La sociedad contrada entregará el material médico quirúrgico incrementado en un período de cero (0) a quince (15) días hábiles después de haber recibido por parte del Departamento de Asuntos Regulatorios, de una copia certificada del presente contrato de modificativa; **FORMA:** mediante una sola entrega del cien (100%) por ciento, debiendo anexar declaración jurada de compromiso de cambio por vencimiento mínimo de doce (12) meses. En cuanto al lugar de entrega se sigue manteniendo lo estipulado en el literal C) de la cláusula séptima del contrato inicial. **Se modifica la cláusula XI. GARANTÍA SOLAMENTE POR EL INCREMENTO:** Si la sociedad contratada realiza la entrega del material médico quirúrgico objeto de la presente modificativa de incremento en un plazo que no exceda los QUINCE DÍAS HÁBILES, QUEDARÁ EXONERADA DE PRESENTAR LA GARANTIA DE INCREMENTO, y para aquellas sociedades contratadas que entreguen posterior a los quince días hábiles, deberán entregar la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO equivalente al DIEZ POR CIENTO del valor incrementado, la cual deberá presentarse en un plazo de UNO (01) a DIEZ (10) DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DESPÚES DE HABER RECIBIDO POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS REGULATORIOS DEL CEFAFA, LA COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE MODIFICATIVA, garantía cuya VIGENCIA SERÁ DE UN AÑO, a partir de la firma del presente instrumento, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 Inciso 2° de la Ley de Compras Pública. Dicha fianza o garantía sobre el incremento, deberá ser entregada por la contratada en la Gerencia de Adquisiciones del CEFAFA, en original y tres copias, la que será devuelta a solicitud escrita de la sociedad cuando haya llegado su vencimiento. **CLÁUSULA QUINTA:** RATIFICACIONES: Las partes acuerdan voluntariamente que todas las cláusulas modificadas mediante el presente instrumento, son inherentes a la naturaleza de los términos y condiciones que originaron la modificación, a fin de que tengan los efectos jurídicos correspondientes; el resto de las cláusulas acordadas en el contrato N°76 LICITACIÓN COMPETITIVA COSAM N°02-2024 denominada "SUMINISTRO DE MATERIALES MÉDICO QUIRÚRGICO PARA EL HMC AÑO 2024", conservarán su vigencia conforme a los efectos acordados en la fecha de su inscripción.. "*****" Así se expresaron los comparecientes a quienes expliqué claramente los efectos legales del presente instrumento, que consta de seis

hojas y leído que les fue por mí lo escrito, en un solo acto, sin interrupción ratifican su contenido y firmamos. DOY FE.



ROBERTO GARCÍA OCHOA
CNEL. CAB. DEM
REPRESENTANTE LEGAL DE
CEFAFA



REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD
SUPLIMED, S.A DE C.V.



LORENA BEATRIZ ZALDANA CARCAMO
NOTARIA

